

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.331/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 067/14 el Director del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita la Contratación de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda., a partir del 10 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014 dado que la Cooperativa Eluney que trabajaba en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos informó la interrupción del servicio en virtud de haber sido absorbida por el Estado Provincial;

QUE algunas de las integrantes de la Cooperativa Eluney decidieron no incorporarse a la Administración Pública Provincial y continuar con su prestación de servicios en la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda.;

QUE el pedido de contratación de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. se fundamenta en la necesidad de continuar con la política inclusiva que posee la Unidad Académica Río Gallegos y atender las demandas de los estudiantes que deben enviar a sus hijos al Jardín Maternal para poder continuar sus estudios universitarios;

QUE por Nota N° 490/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 5 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2014, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 89.650,00);

QUE asimismo se debe autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar la Licitación Privada respectiva tendiente a la contratación de un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas destinado al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 19 de Diciembre de 2014 debiéndose aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas, establecer la fecha de Apertura de Sobres y conformar la Comisión que analizará las propuestas presentadas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 5 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2014, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 89.650,00) y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar la Licitación Privada respectiva tendiente a la contratación de un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas destinado al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 19 de Diciembre de

///



111-2-

2014, debiéndose aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas, establecer la fecha de Apertura de Sobres y conformar la Comisión que analizará las propuestas presentadas;

POR ELLO:

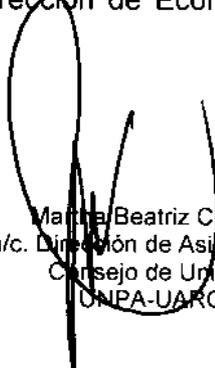
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. (C.U.I.T. N° 30-71427616-2), cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 5 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2014, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 89.650,00).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a realizar la Licitación Privada respectiva tendiente a la contratación de un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas destinado al Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1º de Mayo y el 19 de Diciembre de 2014, debiéndose aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas, establecer la fecha de Apertura de Sobres y conformar la Comisión que analizará las propuestas presentadas.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UMPA-UARG

ACUERDO

Nº

102